



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C, 05 de marzo del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 022-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional mediante Oficio No.156-GA-2024 de fecha 31 de enero del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de 12 (doce) plazas del Servicio Exterior; 6 (seis) de Cónsul General y 6 (seis) de Agente Consular, excluidas del Régimen de Servicio Civil, por un valor de L 19,952,677.00 (diecinueve millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y siete lempiras exactos), las que serán ubicadas en el Programa 13 Asuntos del Servicio Exterior. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No.M-USL-131-2024 de fecha 29 de febrero del año 2024. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable No.015-DGP-USG-AC de fecha 21 de febrero del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.46,47,52,60,64,245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar las plazas solicitadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 1 de febrero del año 2024. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 46,47,52,60,64,245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024, 19 numeral 5 y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas siguientes:

INSTITUCION 080
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
Y COOPERACION INTERNACIONAL
PROGRAMA 13
ASUNTOS DEL SERVICIO EXTERIOR
ACT/OBRA 02



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

REPRESENTACIONES CONSULARES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 010 Servicio Exterior

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 4,092,000.00
11400 11 001 0000	Adicionales	L 14,687,750.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 341,000.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L 155,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L 593,340.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	L 83,587.00

No. De Puestos	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Efectividad
6	Cónsul General	L44,000.00	01/02/2024
6	Agente Consular	L18,000.00	

TOTAL INCORPORACIONES.....L.19,952,677.00
=====

ARTÍCULO No.2- La incorporación de las plazas anteriores será financiada de la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 080
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
Y COOPERACION INTERNACIONAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 Secretaría de Estado

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	<u>L 19,952,677.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**
SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL